

Consorci del Centre de Cultura Contemporània de Barcelona

ANUNCI

Es fa públic per a general coneixement que la Direcció General del Consorci del Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, en data 3 d'octubre de 2018, va aprovar un decret la part dispositiva de la qual és del tenor següent:

Primer.- Aprovar les bases que regiran la tercera convocatòria del Premi d'Innovació Cultural (2018-2019), el text íntegre de les quals és el següent:

PREMIO INTERNACIONAL A LA INNOVACIÓN CULTURAL

Bases de la tercera convocatoria (2018-2019): Internet

1. INTRODUCCIÓN

El Premio Internacional a la Innovación Cultural es un certamen bienal organizado por el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (en adelante, CCCB) con el objetivo de estimular proyectos que exploren posibles escenarios culturales de los próximos años.

El Premio pretende favorecer contextos y facilitar herramientas para incorporar el potencial creativo e innovador de la ciudadanía. Se activa como un nuevo espacio de creación, producción y difusión de propuestas con el fin de desarrollar soluciones imaginativas ante los retos culturales del siglo

2. OBJETO DE CONVOCATORIA

El tema correspondiente a la tercera edición del Premio (2018-2019) es Internet.

En 2019 se cumplen 50 años de la puesta en marcha de la red de ordenadores ARPANET, considerada precursora de Internet, y 30 años de la creación de la WWW (World Wide Web), uno de los servicios de Internet más extendidos. Este doble aniversario inspira la tercera convocatoria del Premio y coincide con un momento en el que los dilemas sobre la red encienden debates sobre aspectos fundamentales como los efectos de las regulaciones de Internet sobre los derechos de las personas, la concentración de poder en manos de unas pocas corporaciones o las consecuencias socioeconómicas de determinadas decisiones tecnológicas. Hoy, en todo el mundo, numerosas iniciativas reclaman una Internet más libre, igualitaria y abierta.

El Premio busca incentivar el diálogo, la reflexión y la creatividad alrededor de Internet y sus usos, problemáticas y, sobre todo, potencialidades. Los autores que opten al Premio deberán presentar un proyecto cultural innovador sobre el presente y el futuro de la red, proponiendo actuaciones en ámbitos temáticos como la accesibilidad y la representación, la seguridad y la privacidad, la tecnopolítica y la transformación social, el impacto ecológico, la ética y la alfabetización digital, o en cualquier otro aspecto clave que contribuya al empoderamiento de la ciudadanía y a la mejora de Internet.

3. PREMIO

El proyecto ganador de la tercera edición del Premio será producido por el CCCB en el marco de su programación 2019-2020. El CCCB destinará a tal efecto un presupuesto de 20.000€, que incluye honorarios de comisariado y gastos de producción de la propuesta ganadora.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Pueden optar al Premio:

Personas físicas mayores de 18 años residentes en cualquier país, individualmente o como

Personas jurídicas del sector público o privado, con o sin ánimo de lucro, residentes en cualquier

La unión de cualesquiera de las anteriores personas físicas o jurídicas.

No pueden optar al Premio:

Trabajadores del CCCB.



Miembros del jurado y de la comisión técnica de cualquier edición del Premio. Ganadores de ediciones anteriores.

5. FORMATO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que opten al Premio pueden tener cualquier formato o género. En caso de que el proyecto requiera un espacio físico, se ubicará en el CCCB, pero, si fuera necesario, podrá complementarse con el uso de otros espacios externos.

El CCCB ha identificado varios ámbitos de actuación para abordar el universo de Internet desde la cultura. A modo de ejemplo —y sin excluir otras aproximaciones o híbridos—, se proponen los siguientes:

Educación: iniciativas e ideas que impliquen a educadores, niños, jóvenes y familias a través de formatos divulgativos y pedagógicos.

Innovación ciudadana: proyectos que desarrollen nuevas herramientas, plataformas y programas para participar y diseñar colectivamente propuestas de transformación social.

Tercera cultura: propuestas que exploren los vínculos entre el arte, la ciencia, las humanidades y la tecnología.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas se valorarán según los siguientes criterios:

Grado de innovación. El proyecto debe destacar por su creatividad y se valorará positivamente su carácter innovador respecto a soluciones ya desarrolladas e implementadas.

Hibridación de formatos y métodos. Se valorarán aquellos proyectos que combinen temas, géneros, formatos y/o formas de gestión de la cultura. Asimismo, también se valorará la voluntad de incorporar dinámicas características de otros ámbitos y disciplinas.

Impacto social del proyecto. Se valorarán las propuestas orientadas a encontrar maneras efectivas de implicar a la sociedad con un impacto positivo evaluable y que tengan en consideración cuestiones de accesibilidad, no discriminación e igualdad de trato.

Viabilidad en la producción de la propuesta. El proyecto debe ser factible económica y organizativamente teniendo en cuenta el presupuesto que le destinará el CCCB y el calendario establecido.

La relación con el público. Se valorarán aquellos proyectos que propongan la integración del público en el proceso de creación, gestión o distribución de los contenidos.

Aspectos medioambientales. Se valorarán aquellas propuestas que incorporen pautas y criterios medioambientales en todas sus fases.

7. CALENDARIO

Inscripción y presentación de proyectos	9 de octubre de 2018 - 31 de enero de 2019 a las 18.00 h (CET)
Publicación de los finalistas	30 de abril de 2019
Publicación del ganador	20 de junio de 2019
Producción del proyecto ganador	Fecha a determinar entre octubre de 2019 y diciembre de 2020, según el proyecto y su encaje en la programación del CCCB.

8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción y presentación de proyectos se abre el 9 de octubre de 2018 y se cierra el 31 de enero de 2019 (a las 18.00 h, CET). No se admitirá ningún proyecto fuera de plazo.

La inscripción es gratuita y se formaliza exclusivamente mediante el formulario en línea disponible en la web www.innovationcccb.org/inscripcion. No se aceptará, en ningún caso, documentación recibida por correo postal o mensajería, o entregada físicamente en el CCCB.

El proceso de inscripción constará de dos partes:



1.Alta en el registro de usuarios

2.Inscripción de proyectos. El usuario registrado accederá a un formulario en el que se requieren:

a.Datos identificativos: información sobre los titulares del proyecto.

b.El proyecto:

- b1. Documentación obligatoria. La descripción detallada del proyecto se realizará usando únicamente el modelo de presentación disponible en la web. Debe cumplimentarse íntegramente en catalán, castellano o inglés.
- b2. Documentación complementaria. De forma opcional, en formato PDF, para facilitar la comprensión del provecto.

Durante el periodo de inscripción, la información y documentación proporcionadas por el usuario en el formulario se podrán modificar tantas veces como se desee.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, el usuario recibirá un número de registro que identificará el provecto presentado.

Las instrucciones detalladas sobre el proceso de inscripción se encuentran en el documento Guía de inscripción, descargable en la web del Premio www.innovationcccb.org, en la que también puede consultarse un documento de Preguntas frecuentes. Además, los participantes tienen a su disposición el correo de contacto innovation@cccb.org.

9. PROCESO DE SELECCIÓN

9.1. Fase de admisión. Una vez finalizado el plazo de presentación de los proyectos, el CCCB los revisará y considerará admitidas en la convocatoria todas aquellas propuestas que cumplan las condiciones de participación e inscripción establecidas en estas bases.

La relación de proyectos admitidos y excluidos —identificados con su correspondiente número de registro— se publicará en la web del Premio.

9.2. Fase de selección de proyectos finalistas. Una comisión técnica, designada por el CCCB, valorará los proyectos admitidos siguiendo los criterios de evaluación establecidos en el punto 6 de las bases y preseleccionará un máximo de diez proyectos. En esta fase del proceso, el CCCB puede solicitar información complementaria que considere necesaria en relación con el proyecto presentado.

El CCCB contactará con los representantes de los proyectos preseleccionados para comunicarles la decisión y solicitarles la documentación acreditativa de sus datos identificativos:

En el caso de las personas físicas, se les requerirá la presentación del DNI o pasaporte.

En el caso de las personas jurídicas, se les requerirá la presentación del documento constitutivo de la entidad, el DNI o pasaporte de su representante legal y la acreditación de poderes que corresponda.

En el caso de la unión de varias personas o entidades, además, se les solicitará el nombramiento de un representante mediante la presentación de un documento firmado conjuntamente por las personas físicas y/o jurídicas que formen parte de la unión. El documento será facilitado por el CCCB.

Una vez presentada y validada la documentación requerida, el CCCB dará a conocer los proyectos finalistas.

9.3. Fase de selección del proyecto ganador. El CCCB invitará (gastos de transporte y alojamiento incluidos) al autor o a un representante de cada proyecto finalista a presentarlo ante el jurado del Premio en Barcelona, los días 19 y 20 de junio de 2019.

El jurado seleccionará el proyecto ganador y su veredicto es inapelable.

El CCCB podrá declarar la convocatoria desierta si ninguno de los proyectos presentados se ajusta a los criterios de evaluación de estas bases.

Todas las publicaciones oficiales relativas al Premio Internacional a la Innovación Cultural se realizarán a través de la web del Premio (www.innovationcccb.org).



10. DERECHOS Y OBLIGACIONES

10.1. Los participantes:

Aceptan íntegramente las presentes bases y garantizan que reúnen los requisitos para participar en la convocatoria.

En el caso de presentar el proyecto en nombre de una persona jurídica o de un grupo, garantizan que están debidamente autorizados para actuar en su nombre.

Aseguran que la propuesta presentada es original y que ostentan todos sus derechos, incluidos los derechos de propiedad intelectual. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, los participantes garantizan que previamente han obtenido los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarios, y exoneran al CCCB de cualquier reclamación al respecto.

Son responsables de cualquier reclamación que pueda surgir en relación con la autoría de las propuestas y en relación con los derechos cedidos.

Conservan en todo momento los derechos de autor sobre sus propuestas.

Se compromete a cumplir las condiciones de producción acordadas con el equipo del CCCB para el desarrollo adecuado de su proyecto y a adaptarlo a los requisitos formales para su ejecución.

Otorgará al CCCB los derechos de explotación necesarios sobre el proyecto, en cualquier medio impreso, digital y/o audiovisual, en las siguientes formas y periodos:

De forma exclusiva: durante el periodo de desarrollo y ejecución del proyecto en el marco de la programación del CCCB 2019-2020.

De forma no exclusiva: durante un periodo de tres años una vez finalizada la presentación en el CCCB, con el fin de desarrollar la propuesta en caso de itinerancia. En este periodo, tanto el autor como el CCCB se informarán mutuamente de las cesiones de derechos que realicen a terceros sobre el proyecto.

10.3. Los finalistas y el ganador:

Otorgarán al CCCB, de forma no exclusiva, para todos los países del mundo y por un plazo ilimitado, los derechos necesarios sobre el proyecto presentado con el fin de hacer promoción y difusión del Premio y de las actividades del CCCB, en cualquier medio impreso, digital y/o audiovisual, y de hacerlo accesible en el Archivo del CCCB, de consulta pública presencial.

10.4. EI CCCB:

Incluirá el proyecto ganador en su programación de actividades 2019-2020.

Destinará al proyecto ganador un presupuesto de 20.000 € en concepto de costes directos de producción. Este presupuesto será gestionado por el CCCB e incluye honorarios de comisariado (un máximo de 7.000 €) y gastos de desarrollo y ejecución de la propuesta ganadora.

Facilitará al ganador los recursos materiales y personales (coordinación técnica, espacios e infraestructuras, seguridad, servicios educativos...) necesarios para la ejecución del proyecto ganador. Los costes de estos recursos no repercutirán en el presupuesto de 20.000 € destinado a la producción del proyecto.

Difundirá y promocionará los proyectos finalistas y el ganador.

11.PROTECCIÓN DE DATOS

Las personas inscritas en el Premio dan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para el desarrollo y la tramitación del Premio, de acuerdo con la normativa vigente.

En cuanto a los finalistas y al ganador del Premio, se informa que se hará difusión de sus datos en la web del CCCB, en las redes sociales y en otros medios de comunicación pública con el fin de informar de los finalistas y del ganador del Premio Internacional a la Innovación Cultural 2018-2019. También se les informa de que su imagen será captada durante las jornadas de presentación de los proyectos finalistas y de entrega del Premio con el objetivo de hacer difusión de ella en cualquier medio y forma.

12. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En todo lo no previsto en estas bases, son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.



Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse, directa o indirectamente, con motivo de la interpretación y ejecución de estas bases, las partes renuncian expresamente al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Premio Internacional a la Innovación Cultural Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB) C. Montalegre, 5. 08001 Barcelona, España www.innovationcccb.org innovation@cccb.org

Segon.- Aprovar la convocatòria del Premi Internacional a la Innovació Cultural 2018-2019.

Tercer.- Publicar al Butlletí Oficial de la Província de Barcelona l'anunci de les bases i de la convocatòria.

Barcelona, 10 d'octubre de 2018 La Directora general Judit Carrera Escudé